



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°0856-2022-UNAP

Iquitos, 10 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 01419-2022-D-FCEH-UNAP, presentado el 6 de octubre de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha del 26 al 28 de octubre de 2022, de don Boris Fernando Salinas Berrocal, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, para que asista a la reunión de coordinación con autoridades que culminaran su gestión así como con las autoridades electas, para tratar sobre el convenio marco tripartito entre la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla, la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Ramón Castilla y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), filial Caballo Cocha;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

. **ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Caballococha del 26 al 28 de octubre de 2022**, de don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, jefe del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares de Educación – PAPDNTYAE, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, una asignación económica de **S/150.00** (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Boris Fernando Salinas Berrocal**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022** de la **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist.: R, VRAC, FCEH, DGA, OGPP, URRHH, Cont, Tes, Abastec, Upp, Int, SG, Arch..(2)
mpc



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL